

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 17 de noviembre de 2025, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2025-066**, para la **Contratación de los servicios para actividad de integración (Teambuilding e integración), para el Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES.**

POR CUANTO: En fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento GGH-280-2025 solicitó la **Contratación de servicios para actividad de integración (Teambuilding e integración), para el registro inmobiliario, Dirigido a Mipymes.**

POR CUANTO: En fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de novecientos mil de pesos con 00/100 (RD\$900,000.00).

POR CUANTO: En fecha 07 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el jueves 13 de noviembre de 2025, recibándose dentro del plazo tres (3) propuestas.

POR CUANTO: En fecha 14 de noviembre de 2025, el área requirente solicitó vía correo electrónico la cancelación del proceso debido a la detección de irregularidades en las bases de la contratación y la necesidad de efectuar los ajustes a los términos de referencia.

POR CUANTO: El artículo 106 del citado Reglamento indica que: Antes de la notificación de adjudicación, la Entidad Contratante puede disponer la cancelación del procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haya desaparecido la razón de interés público que justificaban la compra o contratación.
- b) Se evidencien graves irregularidades en la planificación o en los Pliegos de Condiciones Específicas, que impidan seleccionar objetivamente la oferta más conveniente a los intereses institucionales.**
- c) Se evidencien graves irregularidades en la ejecución del procedimiento de compra o contratación que impiden continuarlo.

VISTO: El requerimiento de compra de la Gerencia de Gestión Humana no. **GGH-280-2025** de fecha 30 de octubre de 2025.

VISTO: El correo electrónico del área requirente de fecha 14 de noviembre de 2025.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 30 de octubre de 2025 por un monto de novecientos mil de pesos con 00/100 (RD\$900,000.00).

VISTOS: El término de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2025-066.**

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2025-066**, para la **“Contratación de los servicios para actividad de integración (Teambuilding e integración), para el Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES”**, debido a que se evidencian graves irregularidades en la planificación o en los Términos de Referencia que impiden continuarlos.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 17 de noviembre de 2025.

Firmada por: Incidelka Aquino, Encargada Interina de Compras y Contrataciones e **Michael Campusano**, Gerente Administrativo.

-Fin del documento-